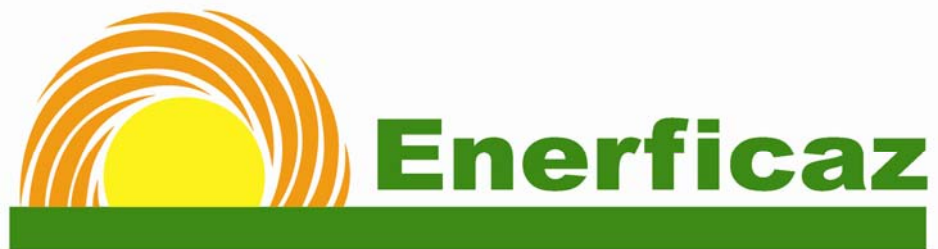


**Invierta en Energía Solar Fotovoltaica
Una inversión segura de alta rentabilidad**



Oportunidad de inversión en Acedera (Badajoz)

ENERFICAZ CENTRAL

Av. Condomina, 40, Blq 2, 1ºE
03540 ALICANTE
Tel. 965 16 56 16
Fax. 965 26 96 95

DELEGACIÓN NAVARRA

Plaza Santiago, 2
31200 ESTELLA
Tel. 948 55 68 84
Fax. 948 55 59 61

DELEGACIÓN EXTREMADURA

C/ Villalba, 22, 1A
06200 ALMENDRALEJO (Badajoz)
Tel. 924 66 78 36
Fax. 924 66 78 36

CONTENIDOS

NOTAS SOBRE EL PROYECTO Y SU ENCLAVE
CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES
QUIÉN PUEDE INVERTIR
POR QUÉ INVERTIR y POR QUÉ HACERLO ¡YA!
POR QUÉ ELEGIR A ENERFICAZ COMO PROMOTOR
CONDICIONES ECONÓMICAS
CUADRO DE AMORTIZACIÓN
QUÉ HACER PARA REALIZAR SU RESERVA
FORMULARIO DE RESERVA

ANEXOS

I. CONDICIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO
II. CONDICIONES DE GARANTÍA DE PRODUCCIÓN
III. CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA
IV. NORMATIVA VIGENTE
V. OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO
VI. PREGUNTAS FRECUENTES

NOTAS SOBRE EL PROYECTO Y SU ENCLAVE

En qué consiste el proyecto

La ejecución y puesta en marcha de 100 instalaciones con una potencia nominal de 10 kW preparadas para la producción de energía eléctrica mediante un sistema solar fotovoltaico conectado a la red de distribución eléctrica.

Para participar en este parque se requiere la compra de una instalación solar fotovoltaica de potencia eléctrica mínima de 10 kW.

Por qué se eligió su ubicación en Acedera, Badajoz

Acedera es un área rural extremeña caracterizada por unas condiciones meteorológicas muy favorables a la hora de optimizar el rendimiento de los equipos fotovoltaicos.

Las condiciones meteorológicas que se han considerado a la hora de elegir la parcela son las siguientes:

- Altitud
- Longitud
- Latitud
- Índice de Irradiación
- Temperatura Máxima
- Temperatura Mínima

La parcela se eligió por su relieve llano, su uso agrícola y la no presencia de elementos perimetrales susceptibles de producir sombra.



CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES: POTENCIA Y COMPONENTES

Potencia, Módulos y Generadores

- *Potencia instalación:* 10,80 kWp
- *Potencia nominal:* 10 kW
- *Nº de módulos:* 54
- *Potencia Pico x módulo:* 200 Wp
- Generadores normalizados de 10,80 kWp

Sistema de Seguimiento

- Para maximizar el rendimiento de la instalación se va a incorporar un sistema de **seguimiento solar de 2 ejes**, que nos va a permitir disponer de un ángulo de inclinación óptima
- La orientación de la estructura es óptima gracias al sistema de seguimiento solar

Placas Solares

- Enerficaz sólo utiliza **placas solares de primeras marcas**, de esta forma garantizamos la máxima fiabilidad de la instalación
- Todas nuestras placas poseen certificación CE y TÜV

Inversores

- *Nº de inversores:* 1
- *Potencia inversores:* 10 kW



QUIÉN PUEDE INVERTIR

Cualquier persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada podrá participar como inversor en la compra de un generador de 10.800 Wp, obteniendo una alta rentabilidad a través de la generación y venta de la energía eléctrica producida a la red de distribución, evitando por otra parte la emisión de contaminantes a la atmósfera como CO₂, SO₂, CO, etc., ya que introducimos energía limpia en la red eléctrica.

POR QUÉ INVERTIR y POR QUÉ HACERLO ¡YA!

- Las instalaciones de energía solar para producción de electricidad (energía fotovoltaica) conectadas a la red son una solución interesante para el inversor. Le ofrecemos un **producto de inversión estable y segura, de rentabilidad superior al 9%**.
- **Los ingresos comienzan desde el primer día** de entrega de la instalación. El precio de venta de la energía está asegurado durante todo los primeros 25 años de vida de la instalación, tal y como establece el Real Decreto 1578/2008 del 26 de septiembre de 2008. La tarifa estimada en esta promoción es de 0.29€/kWh*
- **No hace falta tener 100% de liquidez**, se puede financiar más de la mitad del coste de la instalación. Acceso a financiación bancaria, mediante préstamo o *leasing* pudiéndose obtener hasta el 80% de financiación.
- **Acceso a ayudas públicas en forma de deducciones fiscales.** ¿Sabía que el coste de gestión de su inversión en energía solar fotovoltaica se considera deducible a efectos de IRPF e IS? En el 2009, a efectos de IRPF usted puede obtener un 4% de deducción sobre el importe invertido en la instalación.
- La satisfacción de saber que usted invierte en el bienestar de las generaciones futuras, en el futuro de nuestro planeta, apostando por los beneficios medioambientales inherentes de una fuente de energía no contaminante e inagotable. Este tipo de instalaciones evita la emisión de contaminantes a la atmósfera, y por tanto, contribuyen a la reducción del efecto invernadero.

*Esta tarifa ha sido calculada utilizando la fórmula facilitada por el RD1578, y en base a la premisa de que la presente promoción entre en la Tercera Convocatoria del Registro de Pre-asignación.

POR QUÉ ELEGIR ENERFICAZ COMO PROMOTOR DE SU INSTALACIÓN

Control y seguimiento en tiempo real

- Ofrecemos conexión en tiempo real, un sistema de vigilancia y alertas que nos permite conseguir el óptimo rendimiento de la producción.
- El control diario nos permite, además, detectar de forma inmediata cualquier problema y remediarlo de forma ágil y rápida.
- Usted tendrá a su disposición información sobre el funcionamiento de su instalación. Nuestros campos solares están tele gestionados con conexión vía Internet, para que cada cliente pueda ver la energía eléctrica que produce.

Gestión y mantenimiento de su instalación

- Con la puesta en marcha de su instalación, entra en vigor un seguro de mantenimiento que le asegura una cobertura completa ante cualquier incidente que pudiera alterar la producción.
- El plan de mantenimiento incluye, acciones correctivas y preventivas, un plan vigilancia, la cesión de terrenos y seguro de robo, incendio, expoliación, explotación y pérdida de producción, etc. (ver anexo sobre Condiciones Generales de Mantenimiento).

Servicio administrativo y de tramitación gratuito

- A fin de **evitar molestias a nuestros clientes**, nos encargamos de **realizar todos los trámites administrativos necesarios** para la puesta en marcha del proyecto.
- El propietario de la instalación se convierte en vendedor de energía a la compañía eléctrica asumiendo una serie de obligaciones como son: darse de alta en el impuesto de Actividades Económicas, inscribirse en el Régimen Especial de Productores Eléctricos (R.E.P.E.), etc. Nosotros ofrecemos asesoramiento al productor con la tramitación que necesita llevar a cabo en las distintas Administraciones y Compañías Eléctricas.
- Además, facilitamos información detallada y asistencia con la **realización de gestiones bancarias para la obtención de financiación**.

POR QUÉ ELEGIR ENERFICAZ COMO PROMOTOR DE SU INSTALACIÓN, cont.

Garantía y Seguridad

- Nuestras instalaciones utilizan materiales de calidad y tecnología certificada por las entidades encargadas, CE y TUV.
- La garantía técnica de producción de los módulos fotovoltaicos que utilizamos es del 90% sobre la potencia inicial de la instalación, durante los 10 primeros años, y del 80% hasta los 25 años (ver anexo sobre Condiciones Generales de Garantía).
- Las instalaciones están permanentemente supervisadas por medio de un sistema de seguridad instalado en el recinto.

Experiencia y resultados

- Todas las instalaciones de nuestras huertas solares han sido tramitadas con éxito. Ya en julio de 2008, nuestros clientes tenían la tranquilidad de saber que sus instalaciones habían entrado en la tarifa regulada por el RD661.
- Tenemos experiencia probada en la realización de este tipo de proyectos. La puesta en marcha y óptimo funcionamiento de nuestras huertas solares en Abanilla (Murcia) y Valencia de Alcántara (Cáceres) son nuestra mejor carta de referencia.
- Nuestros **resultados** y la **satisfacción** de nuestros clientes es nuestra mejor garantía.

Nuestros clientes están al frente de nuestra actividad empresarial

- Nos enorgullecemos de dar la máxima prioridad a nuestros clientes, y de tener como meta el ofrecer un servicio personalizado con el mejor asesoramiento posible.
- Nuestra filosofía es comunicar los beneficios y ventajas del uso de las energías renovables con transparencia y claridad, con estimaciones reales cuidadosamente escogidas para su difusión.

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS

En este apartado, le facilitamos información sobre las condiciones económico-financieras que aplican a los inversores en nuestras instalaciones en Acedera (Badajoz)

Ingresos

Las instalaciones de generación eléctrica fotovoltaica para la venta de ésta a la red de distribución se encuentran recogidas dentro del régimen especial (Real Decreto 661/2007 y Real Decreto 1578/2008). El **precio de venta** del kWh que se considera en el presente documento es **29.8 céntimos de euro/kWh** durante 25 años*. Se prevé un *incremento del 3,25% anual* en el precio unitario de venta del kWh, dado que el RD 661/07 establece una subida anual referenciado al IPC menos 0,25 puntos hasta el 31 de Diciembre del 2012 y el IPC menos 0,50 puntos a partir de entonces.

Está previsto **producir 19.980 kWh/año**, luego los **ingresos por venta de energía** serán:

$$19.980 \text{ kWh/año} \times 0,298 \text{ €/kWh.} = \mathbf{5954,04 \text{ €/año.}}$$

Costes

■ Coste de referencia:	73.000,00 €
■ IVA 16 % :	11.680,00 €
■ Préstamo vivo:	51.100,00 €
■ Intereses considerados en el estudio:	4,5%
■ Periodo de amortización:	10 años
■ Gastos considerados por cesión de terreno, mantenimiento preventivo y correctivo	703 €/año

*Esta tarifa ha sido calculada utilizando la fórmula facilitada por el RD1578, y en base a la premisa de que la presente promoción entre en la Tercera Convocatoria del Registro de Pre-asignación.

**En cumplimiento de la normativa introducida por el RD1578, los datos facilitados en el presente documento están sujetos a revisión y serán actualizados tras el cierre de cada Convocatoria del Registro de Pre-Asignación hasta que el Proyecto sea inscripto en dicho registro. Dicha actualización tiene la finalidad de proporcionar a los interesados estimaciones precisas y reales que se siguen las directrices establecidas por la legislación vigente.

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS (Cont.)

Reserva

- De acuerdo con Real Decreto 661/2007, de 25 de Mayo por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, en su Disposición final segunda que modifica el Real Decreto 1955/2000 y por la que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, establece la presentación de un aval de una cuantía equivalente a 500 €/kW. instalado. Por tanto, para tal fin deberá depositar 5.000,00 € en la cuenta bancaria asignada. La reserva será efectiva y formalizada con la presentación del justificante bancario del ingreso de dicho importe en la cuenta.

Forma de pago

- | | |
|---------------------------------------------------------------|-------------------|
| ■ 15 días antes de la firma del Acta de Replanteo: | 21.170,00€ |
| ■ Desembolso en el momento de la firma del Acta de Replanteo: | 21.170,00€ |
| ■ Se desembolsará mediante Certificaciones mensuales: | 33.872,00€ |
| ■ Final obra: | 6.774,40€ |
| ■ Conexión a la red distribución: | 1.693,60€ |

TOTAL VALOR INSTALACIÓN IVA INCLUIDO **84.680,00€**

Se obtendrá una **rentabilidad bruta** superior al **9%**

CUADRO DE AMORTIZACIÓN

AÑO	kW/h/ año	€/kWh/ año	Ingreso/ año	Gastos					Manto.*	Cash Flow
				Aportaciones	Préstamo	Amortización	Intereses			
0				21.900						- 21.900
1	19.980	0,298**	5.954		6.355,11	4.140,31	2.214,80	703		- 1.104
2	19.980	0,304	6.073		6.355,11	4.330,51	2.024,59	717		- 999
3	19.980	0,310	6.195		6.355,11	4.529,46	1.825,65	731		- 892
4	19.980	0,316	6.318		6.355,11	4.737,54	1.617,57	746		- 783
5	19.980	0,326	6.508		6.355,11	4.955,18	1.399,93	768		- 615
6	19.980	0,335	6.703		6.355,11	5.182,82	1.172,29	791		- 443
7	19.980	0,346	6.904		6.355,11	5.420,92	934,19	815		- 266
8	19.980	0,356	7.111		6.355,11	5.669,95	685,15	840		- 83
9	19.980	0,367	7.325		6.355,11	5.930,43	424,68	865		105
10	19.980	0,378	7.545		6.353,13	6.200,90	152,23	891		301
11	19.880	0,389	7.732		-	-	-	918		6.815
12	19.781	0,401	7.924				-	945		6.979
13	19.682	0,413	8.121				-	973		7.148
14	19.583	0,425	8.323		-	-	-	1.003		7.320
15	19.485	0,438	8.530		-	-	-	1.033		7.497
16	19.388	0,451	8.742		-	-	-	1.064		7.678
17	19.291	0,464	8.959		-	-	-	1.096		7.863
18	19.195	0,478	9.182		-	-	-	1.128		8.053
19	19.099	0,493	9.410		-	-	-	1.162		8.247
20	19.003	0,507	9.644		-	-	-	1.197		8.446
21	18.908	0,523	9.883		-	-	-	1.233		8.650
22	18.814	0,538	10.129		-	-	-	1.270		8.859
23	18.720	0,555	10.381		-	-	-	1.308		9.072
24	18.626	0,571	10.638		-	-	-	1.347		9.291
25	18.533	0,588	10.903		-	-	-	1.374		9.528
TOTAL	487.787		205.137	21.900	63.549	51.098,02	12.451	24.991		94.768

*Mantenimiento anual.

**La tarifa de 0.298 €/kW ha sido calculada utilizando la fórmula facilitada por el RD1578, y en base a la premisa de que la presente promoción entre en la Tercera Convocatoria del Registro de Pre-Asignación.

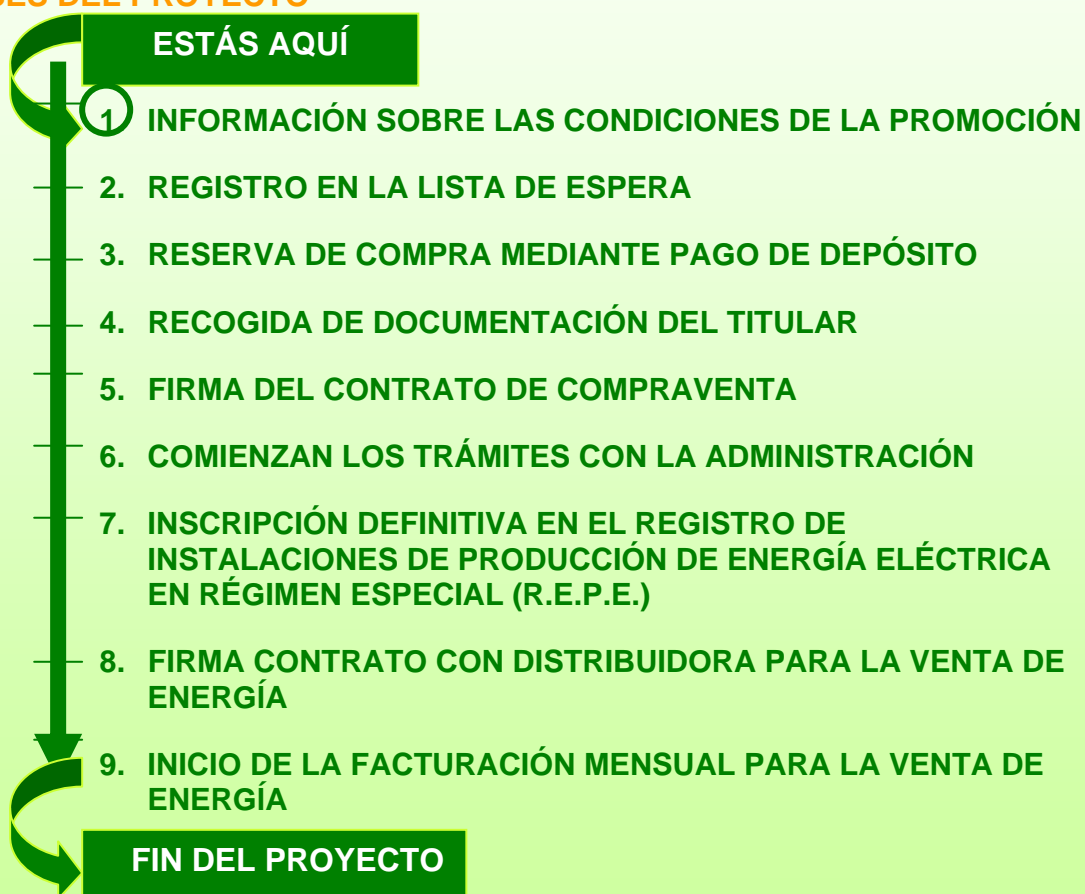
QUÉ HACER PARA REALIZAR SU RESERVA HOY MISMO

No deje pasar esta oportunidad, llámenos hoy mismo al **965 165 616** para inscribirse en nuestra lista de espera. Estaremos encantados de informarle y de ayudarle con su reserva.

Una vez tengamos su solicitud en nuestro registro procederemos con el comienzo del proyecto.

Más abajo detallamos de forma aproximada las fases del proyecto

FASES DEL PROYECTO





Especialistas en
Energías Renovables

Av. Condomina 40,
03540 Alicante
965 16 56 16
enerficaz@enerficaz.com

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA LISTA DE ESPERA

DATOS DE CONTACTO

NOMBRE.....APELLIDOS.....

DIRECCIÓN.....No.....PLANTA.....

CÓDIGO POSTAL.....MUNICIPIO.....

PROVINCIA.....

TELÉFONO.....FAX.....

EMAIL.....WEB.....

Soy....

Un particular

Una empresa

Estoy interesado en...

Huertas Solares

Ahorro Energético

Auditoria Energética

Suministros y Equipamiento

Sistemas Integrados de
Climatización y Calefacción

Administración, Estudios y
Proyectos de ingeniería

Por favor, inscribáname en la lista de espera de Enerficaz como interesado en la compra de instalaciones fotovoltaicas. Deseo recibir información sobre las futuras promociones.

Firmado: _____, a _____ de _____ de _____

ENVIAR POR FAX AL **965 269 695**

ANEXO I: CONDICIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO

El objeto de este apartado es definir las condiciones generales que deben seguirse para el adecuado mantenimiento de las instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a red.

Se definen tres escalones de actuación que engloban todas las operaciones necesarias durante la vida útil de las instalaciones, para asegurar el funcionamiento, aumentar la fiabilidad y prolongar la duración de la misma:

- 1.- Plan de vigilancia.
- 2.- Mantenimiento preventivo.
- 3.- Mantenimiento correctivo.

1. PLAN DE VIGILANCIA

El plan de vigilancia se refiere básicamente a las operaciones que permiten asegurar que los valores operacionales de las instalaciones sean correctos. En un plan de observación simple de los parámetros funcionales principales, para verificar el correcto funcionamiento de la instalación.

Campo de paneles

1º. Limpieza.

Frecuencia: 6 meses.

Debido a la sedimentación anormal de la suciedad sobre la cubierta o cristal de los módulos, se deberá realizar una limpieza de estos elementos con agua, preferiblemente destilada, en horas de baja insolación (amanecer o atardecer). Esta operación es especialmente importante en aquellas áreas donde la cantidad o tipo de contaminación así lo requiera.

2º. Inversores.

Frecuencia: Semanal.

Se trata de una inspección visual del estado de leds de los inversores para comprobar el correcto funcionamiento de la instalación.

En caso de que esté encendido el led de error, contactar con el instalador.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Son operaciones de inspección visual, verificación de actuaciones y otros, que aplicados a la instalación deben permitir mantener dentro de los límites aceptables las condiciones de funcionamiento, prestaciones, protección y durabilidad de la instalación.

ANEXO I: CONDICIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO. Cont.

Deben realizarse por personal técnico especializado, que conozca la energía solar fotovoltaica y las instalaciones eléctricas en general.

El mantenimiento preventivo incluye todas las operaciones de mantenimiento o sustitución necesarias para asegurar que el sistema funcione correctamente durante su vida útil.

A continuación se definen las operaciones de mantenimiento preventivo que deben realizarse en las instalaciones de energía solar fotovoltaicas conectadas a red, la periodicidad mínima establecida (en meses) y observaciones en relación con las prevenciones a observar.

Tabla A.1. Mantenimiento preventivo en instalaciones conectadas a la red $\geq 10\text{kw}$, con seguimiento solar.

ELEMENTO	PERIODICIDAD	OPERACIÓN
Módulos	6	IV diferencias sobre original
Módulos	6	IV suciedad
Cableado	6	Revisión del cableado, conexiones
Conexiones	6	Apriete de conexiones
Inversor	6	CF lámparas de señalización, alarmas...
Protecciones	6	CF de las protecciones eléctricas
Estructura	6	IV degradación, indicios de corrosión, apriete de tornillos
Seguidor	6	IV degradación, indicios de corrosión, apriete de tornillos
Rodamiento	12	Engrase
Conexiones	6	Apretar conexiones
Accionamiento	6	CF motor, detectores, búsqueda origen...
Protecciones	6	CF de las protecciones eléctricas

IV: inspección visual. CF: control de funcionamiento.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Son operaciones realizadas como consecuencia de la detección de cualquier anomalía en el funcionamiento de la instalación, en el Plan de vigilancia o en el mantenimiento correctivo.

ANEXO II: CONDICIONES DE GARANTÍA DE PRODUCCIÓN

Enerficaz compromete a garantizar los resultados de producción de la instalación en la forma y condiciones expuestas a continuación.

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

Para evaluar la conformidad del rendimiento de la instalación y la producción real obtenida, se tendrán en cuenta los datos del año vencido y se analizarán según el siguiente proceso:

1. Toma de datos

- 1.1. Producción real: Se refiere a los kWh/año producidos, tomados del contador.
- 1.2. Disponibilidad de la instalación: El tiempo que la instalación ha estado disponible, una vez descontadas las posibles incidencias. Se medirá en horas sol pico/año (h.s.p./año).
- 1.3. Datos de radiación: Se tomarán los valores de radiación del periodo de estudio, mediante célula calibrada, en el lugar de la instalación y en h.s.p.
- 1.4. Datos de temperatura: Obtención de los valores de temperatura de célula tomada en el campo de paneles de la instalación.
- 1.5. Distancia al punto de conexión: Si la distancia entre el punto de generación y el punto de conexión fuera sensiblemente mayor que el considerado estándar (más contemplados en el coeficiente de pérdidas utilizado en proyecto), se calcularan estas pérdidas.
- 1.6. Coeficiente de pérdidas: Se tendrán en cuenta los mismos que en el cálculo del proyecto, revisado en función de los puntos anteriores.
- 1.7. Limpieza: Estimación del cumplimiento del nivel de limpieza según el Plan de Mantenimiento y Manual del Usuario.
- 1.8. Orientación e inclinación: Se tendrá en cuenta para el cálculo la inclinación y orientación real de las instalaciones. Comparando el resultado (2.1.) con la producción total real obtenida en el mismo periodo (1.1.) se obtiene, si lo hubiere, el porcentaje de desviación de los resultados.

ANEXO II: CONDICIONES DE GARANTÍA DE PRODUCCIÓN (Cont.)

2. Cálculo de Producción

- 2.1. El cálculo teórico de la producción total de la instalación, se realizará partiendo de los valores reales obtenidos, como se explica en los párrafos anteriores. Se aplicará la misma fórmula utilizada para el cálculo del proyecto, según criterios de la IDAE, y a la hora de calcular el coeficiente global de pérdidas, se introducirán los valores reales del año, reseñados en los puntos anteriores (temperatura, limpieza, pérdidas por mayor distancia al punto de conexión, etc.). Así mismo, se introducirán las h.s.p./año de disponibilidad de la instalación, aplicando los criterios de los puntos 1.2 y 1.3.
- 2.2. Comparando el resultado (2.1.) con la producción total real obtenida en el mismo periodo (1.1.) se obtiene, si lo hubiere, el porcentaje de desviación de los resultados.

3. Cumplimiento de objetivos de garantía técnica.

- 3.1 Si este porcentaje es superior al 90% de la producción teórica (2.1.), se considera cumplida la cláusula de garantía técnica de producción.
- 3.2 Si la producción total real (1.1.) es inferior al 90% de la producción teórica (2.1.), se abonará el importe hasta alcanzar el 90%.
- 3.3 Si la producción total real es superior a la producción teórica, no se reclamará importe alguno en concepto de mayor producción.
- 3.4 Si al término del primer año, se realizará el control, y los resultados se ajustan a los expresados en el punto 3.1., se considerará que la instalación funciona satisfactoriamente, no realizándose más controles posteriores.
- 3.5 Este procedimiento podrá realizarse durante el período de garantía de la instalación.
- 3.6 Esta garantía de resultados estará supeditada a la existencia, durante el período de garantía, de un contrato de mantenimiento.

ANEXO III: CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA

Sin perjuicio de cualquier posible reclamación a terceros, la instalación será reparada de acuerdo con estas condiciones generales si ha sufrido una avería a causa de un defecto de montaje o de cualquiera de los componentes, siempre que haya sido manipulada correctamente de acuerdo con lo establecido con el manual de instrucciones.

Se extiende la garantía de la instalación a partir de la puesta en marcha de la misma; y respecto a los materiales, de acuerdo a las condiciones específicas de los fabricantes.

Si produjeran interrupciones significativas de la explotación del suministro debido a reparaciones en el marco del cumplimiento de esa garantía, el periodo de vigencia se prolongará por la duración total de dichas interrupciones.

Enerficaz, S.L., no asume responsabilidad alguna sobre incidencias extraordinarias, metereológicas, vandálicas, fuegos, etc., ajenas las condiciones normales de funcionamiento de las instalaciones, pues estas incidencias están cubiertas mediante un seguro.

CONDICIONES DE GARANTÍA DE LOS COMPONENTES

A partir de la fecha de certificación, se garantiza el buen estado de los componentes especificados en el pliego, contra todo defecto de fabricación durante el periodo indicado por las condiciones descritas por los fabricantes.

El servicio de asistencia técnica de Enerficaz, procederá, cuando sea necesario, a la sustitución de las piezas, por otras nuevas o reparadas, pasando las piezas sustituidas a ser de nuestra propiedad.

Estas condiciones generales de garantía, quedan supeditadas a las condiciones particulares que cada fabricante tiene establecida para sus productos.

CONDICIONES ECONÓMICAS

La garantía comprende la reparación o en su caso reposición, de los componentes y las piezas que pudieran resultar defectuosas, así como la mano de obra empleada en la reparación o reposición durante el plazo de vigencia de la garantía.

ANEXO III: CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA. Cont.

LUGAR Y TIEMPO DE PRESTACIÓN

Las averías de las instalaciones se reparan en su lugar de ubicación. Si la avería de algún componente no pudiera ser reparada en dicha ubicación, el componente será enviado a taller oficial designado por el fabricante.

Se realizarán las reparaciones o reposiciones de piezas, con la mayor brevedad posible una vez recibido el aviso de avería, pero no se responsabilizará de los perjuicios causados por la demora en dichas reparaciones siempre que sea inferior a 15 días naturales.

Periodo de garantía de los componentes:

Pérdidas de producción

- *Módulos fotovoltaicos*: el 90% de la potencia de salida en 10 años y el 80% de la potencia de salida a 25 años.

Materiales y fabricación

- *Módulos fotovoltaicos*.....8 años
- *Inversores*.....3 años
- *Protecciones eléctricas*.....3 años

Contra defectos de material de origen, de fabricación y de montaje en fábrica.

- *Control seguidores*.....3 años
- *Estructura seguidor*.....3 años

ANEXO IV: NORMATIVA APLICABLE

La normativa existente para este tipo de instalaciones es la siguiente:

- Ley 54/1997 de 27 de noviembre del sector eléctrico.
- Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.
- Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión.
- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre por el que se actualiza el régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

ANEXO V: OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO DE LA INSTALACIÓN

El vendedor de la energía a la compañía eléctrica asume una serie de obligaciones:

- Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe 151.4, actualmente y según Ley 51/2002, de 27 de diciembre sobre títulos locales, está exento al pago de este impuesto.
- Inscribirse en el R.E.P.E. (Régimen Especial Productores Eléctricos).
- Impuesto especial como fábrica de electricidad.

A fin de **evitar molestias a nuestros clientes**, nos encargaremos de **realizar todos los trámites administrativos necesarios** para las distintas Administraciones, incluso de la **realización de gestiones bancarias para la obtención de financiación, ¡y sin ningún coste adicional!**

ANEXO VI: PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es una instalación fotovoltaica conectada a la red?

Es aquella instalación que aprovecha la radiación solar para generar electricidad mediante paneles fotovoltaicos. La electricidad que se genera en estos paneles en corriente continua, es modificada por un inversor que la convierte en corriente alterna. Esta electricidad transformada a corriente alterna se inyecta a la red por medio de un contador que contabiliza los kWh que se entregan a la red de distribución.

¿Cuál es la vida útil de un panel solar fotovoltaico?

Teniendo en cuenta que el panel carece de partes móviles y que las células y los contactos van encapsulados en una robusta resina sintética, se consigue una muy buena fiabilidad junto con una larga vida útil, del orden de 30 años o más. Además si una de las células falla, esto no afecta al funcionamiento de las demás, y la intensidad y voltaje producidos pueden ser fácilmente ajustados añadiendo o suprimiendo células.

¿Pueden romperse fácilmente los módulos solares?

Los paneles van protegidos en su cara exterior con vidrio templado, que permite aguantar condiciones meteorológicas muy duras tales como el hielo, la abrasión, cambios bruscos de temperatura, o los impactos producidos por el granizo. Una prueba estándar para su homologación consiste en lanzar (con un cañón neumático) una bola de hielo de dimensiones y consistencia preestablecidas al centro del cristal.

¿Mi sistema solar genera electricidad durante un día nublado?

Sí. Un panel solar, en efecto, produce electricidad incluso cuando no está expuesto a luz solar plena. En un día nublado normal, siempre hay suficiente 'luz difusa', con la cual el panel produce electricidad. Sin embargo, la producción de electricidad no alcanza un nivel tan alto como cuando los paneles están expuestos a luz solar plena. Podemos decir entonces que, incluso en un día nublado, su panel producirá electricidad.

¿Qué se entiende por potencia pico de un panel?

Es la potencia de salida, en vatios, que produce un panel fotovoltaico en condiciones de máxima iluminación solar, con una radiación de aproximadamente 1 kW/m², la que se produce en un día soleado al mediodía solar.

¿Funcionan en el frío los módulos fotovoltaicos?

Sí, y muy bien por cierto. Contrario a lo que piensa la mayoría de la gente, las células fotovoltaicas, en igualdad de condiciones, generan más energía a temperaturas más bajas. Esto se debe a que en realidad las células fotovoltaicas son dispositivos electrónicos, los módulos fotovoltaicos funcionan más eficientemente a una temperatura más fría.

En climas templados, los sistemas fotovoltaicos generaran menos energía en el invierno que en el verano, pero esto se debe a que los días son mas cortos, a ángulos menores del Sol y a una mayor cubierta de nubes, no a las temperaturas mas frías.

ANEXO VI: PREGUNTAS FRECUENTES. Cont.

¿Cuándo se pone en marcha el proyecto de su instalación?

El proyecto se pone en marcha mediante la inscripción en nuestra lista de espera. Para ello deben ponerse en contacto con nuestra oficina central, llamando al teléfono **965 165 616**.

Conforme lanzamos nuevas promociones, los clientes interesados se inscriben en nuestra base de datos, y posteriormente nos ponemos en contacto con ellos respetando el orden de inscripción. Es, entonces, cuando el cliente decide si quiere invertir en la planta solar. Si decide seguir a adelante, se formaliza la reserva con el pago del depósito y el contrato de compra-venta.

Le recomendamos realizar su inscripción de inmediato para poder agilizar los trámites y conseguir las mejores condiciones de financiación y ayudas para su proyecto.

¿Cómo financio la inversión?

Nuestra empresa facilita asistencia con la búsqueda de financiación. Para abordar el proceso de inversión recomendamos a nuestros clientes solicitar un préstamo en su entidad bancaria habitual de la parte que no puedan financiar y aportar la parte restante mediante fondos propios.

¿Está la actividad sujeta a IVA?

Esta actividad está sujeta al IVA, por lo que deberemos incluirlo en la factura que realicemos a la compañía distribuidora y liquidárselo a Hacienda, sin que tenga repercusión sobre nuestra rentabilidad.

¿En qué momento se paga el IVA de la inversión?

El inversor pagará el IVA, en el momento que se está ejecutando el montaje de su instalación solar fotovoltaica.

¿En qué momento se recupera el IVA de la inversión?

El inversor recuperará el IVA de la inversión bien en el mismo ejercicio fiscal que se haya construido la central, o bien en el siguiente ejercicio fiscal, dependiendo si fuera persona física o jurídica y si ya posee negocio o no, y de la titularidad de la instalación.

¿Cómo se cobran los beneficios que produce la instalación solar fotovoltaica?

¿Quién paga al inversor dueño de la instalación?

Los beneficios se cobran por medio de factura, para decirlo de forma coloquial, funciona de forma similar a la factura que emite la compañía que nos da suministro eléctrico en nuestras viviendas. Cada mes la compañía eléctrica ingresa en la cuenta bancaria del inversor propietario de la instalación la cantidad resultante de multiplicar la totalidad de los kWh/mes producidos, por el precio de la energía acordado y regulado por la legislación que aplica (Para instalaciones inscritas en la Primera Convocatoria del Registro de Pre-Asignación del 2008, "0,32 €").

ANEXO VI: PREGUNTAS FRECUENTES. Cont.

¿Las empresas eléctricas distribuidoras de la zona, tienen obligación de comprar la energía eléctrica producida por las centrales solares fotovoltaicas?

Si, están obligadas por Ley. El mismo Decreto Ley que regula los ingresos del propietario de la instalación, obliga a la compañía eléctrica a suscribir el contrato y a pagar todos los meses la electricidad vertida.

¿Cuándo se pone en marcha el proyecto de su instalación?

El proyecto se pone en marcha mediante la inscripción en nuestra lista de espera. Para ello deben ponerse en contacto con nuestra oficina central, llamando al teléfono **965 165 616**.

Conforme lanzamos nuevas promociones, los clientes interesados se inscriben en nuestra base de datos, y posteriormente nos ponemos en contacto con ellos respetando el orden de inscripción. Es entonces cuando el cliente decide si quiere invertir en la Planta Solar. Si decide seguir a adelante, se formaliza el contrato de compra-venta.

Le recomendamos realizar su inscripción de inmediato para poder agilizar los trámites y conseguir las mejores condiciones de financiación y ayudas para su proyecto.